



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO - BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

REF: Anúlese decreto 1.367 y Orden de compra 4519-275-SE15 y Aprueba Trato Directo y contratación con **ALEJANDRO LAGOS MORA, Rut 6.299.756-7**, para dictar horas complementarias de curso de examinador de tránsito.

TREHUACO, 04 de Septiembre de 2015

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1385

VISTOS:

1. El Decreto N° 2.120 de fecha 30 Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal año 2015
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
4. La Licitación pública N° 4963-15-L112.
5. El Decreto Supremo N° 170 de 1985 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, modificado por Decreto N° 105, Artículo 2 n° 4 de fecha 30.09.2013.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

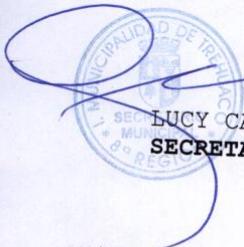
1. Que habiéndose realizado en el año 2012 licitación pública 4519-15-L112 para la contratación de curso para examinadores prácticos y teóricos para la municipalidad de Trehuaco, que estaba en proceso de creación e implementación de la Dirección de Tránsito Municipal, que entre otros servicios considera la entrega de licencias de conducir.
2. Que a la fecha de la contratación de dichos cursos, los requisitos para la habilitación de los examinadores eran diferentes a las vigentes cuando se realizó la postulación al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, ya que estos fueron modificados por el Decreto N° 105, artículo 2º N°4 del 30.09.2013.
3. Que esta modificación implicó que los cursos contratados y realizados no cumplieran con las nuevas exigencias de horas de capacitación.
4. Que la Autoescuela VÍA - AHLAMO, quien fuera la que dictara los cursos productos de la licitación, cuyo propietario y profesor es don Alejandro Lagos Mora, **Rut 6.299.756-7** puede complementar las horas faltantes acorde a los modificaciones de la normativa vigente.



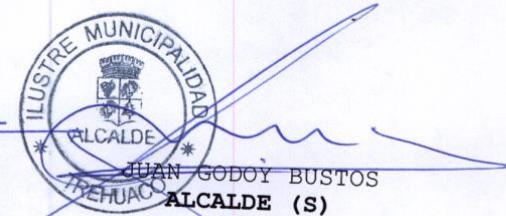
DECRETO:

1. **APRUEBA TRATO DIRECTO**, acorde al artículo 10º N°2 del Reglamento de Compras Públicas, con Don Alejandro Lagos Mora, Rut 6.299.756-7, para la contratación de dos cursos complementarios para examinadores teóricos y prácticos de postulantes a obtención de licencias de conducir en la Municipalidad de Trehuaco.
2. Que los cursos complementarios deben ser acordes a las horas necesarias para cumplir con los requerimientos en esta materia, establecidos en el artículo 12º del DS N° 170 de 1985 del Ministerio de Trasporte y Telecomunicaciones, modificado por Decreto N° 105 del 30.09.2013 del mismo Ministerio.
3. Páguese a **Don Alejandro Lagos Mora, Rut 6.299.756-7**, un monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) gastos e impuestos incluidos.
4. Impútese el gasto que irroque el presente decreto a la(s) cuentas (s) del presupuesto municipal correspondiente a 1 año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ.
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

LCI/JGB
DISTRIBUCIÓN:

- Administración. (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)